GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

NºInt.: 7369592

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45466

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº269036 DED TALMENTE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorigió visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a la extranjera Gerusa DA SILVA LIBORIO; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Gerusa LIBORIO DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

O DEL IN

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

07 MAR 2017

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº269036 DEL 29.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Gerusa LIBORIO DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

CAG/PVS/VGL/DZC [713] 23/02/2017 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas